Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME Nº 06../12 – COMITÉ CONFORMADO POR RESOLUCIÓN Nº 57/12.

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción República del Paraguay, a los 02 días del mes de agosto de 2012, en la dependencia de la Dirección de Contrataciones del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, sito en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, Planta Baja, se reúnen las integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, designadas por Resolución Nº 57/12 de fecha 17 de julio de 2012: Abogada Marisa Galeano, en representación de la Secretaría General; Abogada Rita Lida Fleitas, en representación de la Asesoría Jurídica; C.P. Eugenia Gómez, Jefa del Departamento de Planeamiento y Ejecución de la Dirección de Contrataciones, y la Lic. Jazmín Villalba de Wenger, Jefa del Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección de Contrataciones, a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la **Contratación Directa** Nº 17/12 "***Recarga de Extintores de Incendio***" en el Rubro 350 Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales.

1. Introducción

El No. de PAC del presente llamado es Nº 237256.-
Certificado de Disponibilidad Nº 84/12. Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones).
El llamado fue ingresado en fecha 13/06/2012 al portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Expediente Nº 320669.
Teniendo en cuenta lo establecido en las normas del caso, se cursó las invitaciones correspondientes a las siguientes firmas: REGIMIENTO 8 S.A.; NILCE DEL CARMEN BARRA RODRÍGUEZ; OXIPAR S.A.; FIRE MASTER S.R.L. y EXTINTORES ASUNCIÓN S.A., según Cartas de Invitación extendidas con reporte de fax.

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres

Conforme a los plazos establecidos, el día 27 de junio de 2012, fue realizada la apertura de sobres del llamado, conforme al Acta de Apertura Nº 33/12, presentándose los siguientes oferentes:

OFERENTES	MONTO GS.
PROTINPAR S.R.L.	5.804.000.-
OXIPAR S.A.	29.678.000.-
MATAFUEGOS MONTE HOREB SEGURIDAD INDUSTRIAL de Nilce del Carmen Barra Rodríguez	4.834.000.-

3. Evaluación de Documentación Requerida

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y al método de evaluación de ofertas mencionado en la carta de invitación, se procede a verificar las documentaciones requeridas en la carta de invitación, las cuáles constituyen requisitos sustanciales para la validez de las ofertas presentadas, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria. También se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos formales.

INFORME Nº 06/12 – COMITÉ CONFORMADO POR RESOLUCIÓN Nº 57/12.

3.1. Verificación de las Documentaciones Sustanciales y Formales

El Comité de Evaluación de Ofertas, ha procedido a la verificación de las documentaciones de carácter sustancial y formal, conforme a la planilla que se adjunta.
Por Nota Nº 23/12 el Comité de Evaluación de Ofertas solicita a la firma MATAFUEGOS MONTE HOREB de Nilce del Carmen Barra Rodríguez complementar el Anexo III *"Descripción y Especificación Técnica del bien requerido"* en el sentido de aclarar que realiza la planilla de especificaciones técnicas en carácter de declaración jurada, conforme lo establece la carta de invitación. Dicha aclaración fue realizada en tiempo y forma.
Por Nota Nº 24/12 el Comité de Evaluación de Ofertas solicita a la firma PROTINPAR S.R.L. aclarar las especificaciones técnicas del ítem 5. Dicha aclaración fue realizada en tiempo y forma.

4. Metodología de la Evaluación Técnica

Se procedió a la revisión de las especificaciones técnicas en el siguiente orden: primero, aquella oferta que presenta el precio más bajo; si la misma no cumple, se evalúa técnicamente a la segunda oferta y así sucesivamente.-

> Se dio cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Art. 2º del Decreto Nº 6674/2011 que dice: Si entre las ofertas presentadas se encuentran productos de origen nacional e importados, en la comparación de las ofertas, se tendrá el siguiente criterio: si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, ésta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) de dicho precio. Si en la mencionada comparación adicional, la oferta correspondiente al producto nacional resultare ser la más baja, se seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado.

Habiéndose procedido de acuerdo al Decreto Nº 6674/2011, en el cual se incrementó un 20% más a la oferta de MATAFUEGOS MONTE HOREB SEGURIDAD INDUSTRIAL de Nilce del Carmen Barra Rodríguez en todos los ítems por ser productos importados contra productos nacionales. Después de dicha comparación resultó con precio más bajo el oferente MATAFUEGOS MONTE HOREB SEGURIDAD INDUSTRIAL de Nilce del Carmen Barra Rodríguez.

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL.**

5. Evaluación de las Especificaciones Técnicas

Se procedió a la revisión de las Especificaciones Técnicas, conforme consta en la planilla de verificación de especificaciones técnicas que se adjunta, constatándose que todos los oferentes presentaron sus ofertas conforme a las especificaciones técnicas establecidas en la carta de invitación.

6.- Recomendación del Comité de Evaluación

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en la carta de invitación para el llamado a **Contratación Directa** Nº 17/12 ***"Recarga de Extintores de Incendio"***, el Comité de Evaluación de Ofertas constata que la firma MATAFUEGOS MONTE HOREB – SEGURIDAD INDUSTRIAL de Nilce del Carmen Barra Rodríguez califica en el presente llamado y posee la

solvencia técnica, económica, legal y capacidad de ejecución de contrato y además presenta los precios más bajos.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; que la oferta presentada por la firma MATAFUEGOS MONTE HOREB – SEGURIDAD INDUSTRIAL de Nilce del Carmen Barra Rodríguez no supera el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesarias para la ejecución del contrato y presenta la oferta con los precios más bajos; el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado a **Contratación Directa** Nº 17/12 "***Recarga de Extintores de Incendio***", a la firma MATAFUEGOS MONTE HOREB – SEGURIDAD INDUSTRIAL de Nilce del Carmen Barra Rodríguez, por un monto total de Gs. 4.834.000.- (Guaraníes cuatro millones ochocientos treinta y cuatro mil). IVA incluido.

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta las integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Miembro del Comité de Evaluación
Lic. Jazmín Villalba de Wenger
Jefe Dpto. Contratos y Garantías

Miembro del Comité de Evaluación
C.P. Eugenia Gómez
Jefe Dpto. Planeamiento y Ejecución

Miembro del Comité de Evaluación
Abog. Rita Fleitas
Asesoría Jurídica

Miembro del Comité de Evaluación
Abog. Marisa Galeano
Secretaría General

Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas

SENAVE

Comité de Evaluación de Ofertas

CD Nº 17/2012 - RECARGA DE EXTINTORES

VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	OXIPAR S.A.	PROTINPAR S.R.L.	MATAFUEGOS MONTE HOREB de Nilce del Carmen Barra
OFICINA CENTRAL						
1	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR	Recarga de Extintores polvo químico seco de 4 kls.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR	Recarga de Extintores polvo químico seco de 6 kls.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR	Recarga de Extintores polvo químico seco de 8 kls.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR	Recarga de extintor espuma mecánica de 10 lts.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
AGROQUÍMICOS						
5	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR	Recarga de Extintores polvo químico seco de 10 kg.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
OFAT						
6	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR	Recarga de extintor espuma mecánica de 10 lts.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR	Recarga de extintor espuma mecánica de 12 lts.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

8	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR	Recarga de extintor espuma mecánica de 60 lts.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DISE						
9	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR	Recarga de Extintores polvo químico seco de 10 kg.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LABORATORIO						
10	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR	Recarga de Extintores Ecológico de 4 kg.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR	Recarga de Extintores polvo químico seco de 6 kg.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PARAGUARÍ						
12	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR	Recarga de extintor espuma mecánica de 10 lts.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MISIONES						
13	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR	Recarga de extintor espuma mecánica de 10 lts.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR	Recarga de extintor espuma mecánica de 12 lts.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE